



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 70.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA**, **CONSIDERARON:** Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones provinciales y municipales del 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes y de conformidad con los artículos 72° inc. 4, 83° y 219° de la Constitución Provincial, el art. 5 inc. f de la Ley N° 5847 y las convocatorias efectuadas por los distintos municipios, corresponde la determinación de posiciones en el cargo de CONVENCIONALES CONSTITUYENTES para los Municipios de CAROLINA, SAN ISIDRO, SANTO TOMÉ Y SAN MIGUEL.

Por ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:** 1°) Determinar que corresponde repartir posiciones electivas en la categoría de **CONVENCIONALES CONSTITUYENTES** para los Municipios de: **CAROLINA:** Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) Convencionales Constituyentes. **SAN ISIDRO:** Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) Convencionales Constituyentes. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) Convencionales Constituyentes. **SANTO TOMÉ:** Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 7 (siete) Convencionales Constituyentes. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 3 (tres) Convencionales Constituyentes. Por la Alianza JUNTOS POR SANTO TOME: 1 (un) Convencional Constituyente. **SAN MIGUEL:** Por la Alianza UNIDOS POR EL CAMBIO: 3 (tres) Convencionales Constituyentes. Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) Convencional

Constituyente. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) Convencional Constituyente. 2º) Conforme a las listas oficializadas por el Juzgado Electoral Provincial se proclaman como electos en la categoría de **CONVENCIONALES CONSTITUYENTES** para los Municipios de: **CAROLINA**: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: ELVIO RAMÓN SANABRIA (D.N.I. N° 30.868.301), GISEL VANESA ARNICA (D.N.I. N° 34.361.997) y ROQUE IGNACIO ZARANTONELLI (D.N.I. N° 26.731.334). **SAN ISIDRO**: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: JOSÉ GUSTAVO POZZER (D.N.I. N° 36.389.705), YOANA MARILIN LACAVA (D.N.I. N° 36.775.340) y SILA RAMÓN ANTONIO OLIVERA ARANDA (D.N.I. N° 37.881.368). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: OSVALDO HÉCTOR SEGOVIA (D.N.I. N° 18.437.788) y JOANA ITATÍ MACHUCA (D.N.I. N° 34.361.526). **SANTO TOMÉ**: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: JOSÉ AUGUSTO SUAID CORTES (D.N.I. N° 31.435.557), NÉLIDA BEATRIZ RÍOS (D.N.I. N° 6.266.729), CARLOS RAÚL FARIZANO ARTIGAS (D.N.I. N° 17.076.021), MARÍA NATALIA PONCE DE LEÓN (D.N.I. N° 23.082.438), JUAN ADOLFO ARGÜELLO (D.N.I. N° 28.177.689), LUISINA INÉS CESAR (D.N.I. N° 28.177.749) y MIGUEL ÁNGEL ARISMENDI (D.N.I. N° 25.639.224). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDENAVIA (D.N.I. N° 18.610.815), ROMÁN NAYA (D.N.I. N° 28.913.023) y ARIADNA MAGALI CASCO UGUET (D.N.I. N° 39.633.372). Por la Alianza JUNTOS POR SANTO TOME: JOSÉ ANSELMO SÁNCHEZ (D.N.I. N° 28.177.545). **SAN MIGUEL**: Por la Alianza UNIDOS POR EL CAMBIO: JONÁS AMIR GÓMEZ JAIME (D.N.I. N° 40.590.737), SARA MAGDALENA MACIEL (D.N.I. N° 34.856.296) y ALFREDO LEÓN MEZA (D.N.I. N° 11.028.768). Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: TOMOE CLAUDIO KANAZAWA (D.N.I. N° 36.194.250). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: AMILCAR MARCELO SOTELO (D.N.I. N° 29.913.171). 3º) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo. 4°) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.

Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Ante mí

Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES